

# Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR)

Universidad Nacional de Colombia

## Educación Superior y reintegración Semestre I - 2010

Bogotá D.C., diciembre 16 de 2010



El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja necesariamente el punto de vista oficial de la Embajada de Suecia en Colombia.



## Contenido

Introducción .....	3
1. La desmovilización individual y colectiva en Colombia.....	6
2. Cifras sobre la reintegración .....	6
3. Vinculación de desmovilizados a las Instituciones de Educación Superior (IES).....	7
4. Iniciativas y apoyos para la vinculación a IES .....	14
5. Iniciativa propia de desmovilizados privados de la libertad.....	15
6. Educación superior en las políticas nacionales y la reintegración.....	16
7. Iniciativas para la formulación de política pública para el acceso, permanencia y graduación de educación superior.....	18
8. Hallazgos .....	19
9. Recomendaciones.....	20
Bibliografía.....	22



## Introducción

Con la culminación del bachillerato por parte de muchos de quienes se desmovilizaron de Organizaciones Armadas Ilegales (OAI), la educación superior universitaria puede aparecer en el horizonte de posibilidades y ocupar un importante papel en los procesos de reintegración a la vida civil. Se trata de un elemento fundamental en la proyección personal y en la formación profesional, el cual compromete una perspectiva de futuro y constituye una apertura de oportunidades que inscribe en el ámbito laboral, social y cultural.

Para un ex combatiente el hecho de resolverse a iniciar una carrera profesional individualiza su esfuerzo; además, es la demostración de un ejercicio de ciudadanía y de convivencia que de forma privilegiada apunta a una apuesta civil y, por lo tanto, favorece la prevención del retorno a los escenarios y dinámicas de la guerra.

Teniendo en cuenta ese papel fundamental de la educación y, más aun, la posibilidad que ofrece un proyecto a mediano y a largo plazo como es el estudio de una carrera profesional y su ejercicio, a finales de 2007 el Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR) de la Universidad Nacional de Colombia se propuso un acercamiento al tema.

Con estas consideraciones, inició el estudio y monitoreo de la vinculación a la educación superior universitaria por parte de quienes se desmovilizaron de OAI, así como de la actuación de las universidades públicas y privadas, las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos municipales, y la cooperación internacional, en los procesos de estos nuevos alumnos.



La propuesta del ODDR constituye una ocasión novedosa para generar una plataforma de diálogo institucional y social, animando a la promoción, el acompañamiento y la visibilización de los diversos esfuerzos y logros de quienes han salido de Autodefensas y de guerrillas, en cuanto a su vinculación a la educación superior universitaria.

Este monitoreo ha sido una iniciativa inédita en el país que involucra a un número creciente de instituciones universitarias receptoras y de personas en proceso de reintegración, quienes se proponen consolidar sus iniciativas de paz y sus nuevos ejercicios de ciudadanía encontrando como una vía la formación universitaria. En este sentido, las instituciones universitarias se destacan como un eje fundamental en los procesos educativos de los ex combatientes y un potenciador de esta diversidad de apuestas. Asimismo estos procesos se constituyen en uno de los principales retos para la academia.

En 2008, la iniciativa del ODDR encuentra una importante acogida la cual deriva en la realización de un ejercicio piloto en la ciudad de Bogotá, en coordinación con la Alta Consejería para la Reintegración (ACR) de la Presidencia de la República, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y algunos estudiantes ex combatientes.

En Medellín, la propuesta dio lugar a una gestión interinstitucional entre el ODDR, el Programa de Paz y Reconciliación (PPR) de la Alcaldía de Medellín, la ACR y el Sistema de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación (SAME) de la OIM que derivó en la creación del ‘Comité de Educación Superior para la Población Desmovilizada en la Ciudad de Medellín’.



Con estas y otras dinámicas el Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR) realiza desde el año 2008 un monitoreo de las dinámicas de vinculación, permanencia y graduación en la educación superior de nivel profesional, por parte de ex combatientes de organizaciones guerrilleras y de autodefensas.

Con el objetivo de dar cuenta de este asunto desde la complejidad y la diversidad de perspectivas, el monitoreo se realiza con un enfoque diferencial que desagrega las variables de territorio, género, edad, las tendencias en la elección de carrera y las IES a las cuales acceden los desmovilizados.

Así mismo, se monitorean las iniciativas gubernamentales y no gubernamentales que apoyan y acompañan los procesos de estos nuevos estudiantes en su apuesta por una nueva vida, en el marco de nuevos ejercicios ciudadanos y de adscripción a la legalidad.

El Observatorio ha desarrollado estrategias mediante las cuales realiza la recomposición de las cifras desde diversas fuentes que incluyen los programas de DDR nacionales y locales, la consulta directa a IES, la realización de encuestas, conversatorios y otros modos de recolección de información directa con ex combatientes. Aún así, hay una parte de la información que aún escapa a nuestros esfuerzos de monitoreo. Es este un problema común a todos los acercamientos al tema del DDR en el país.



## **1. La desmovilización individual y colectiva en Colombia**

Entre agosto 7 de 2002 y septiembre 13 de 2010, se han desmovilizado un total de 54.174 combatientes de organizaciones guerrilleras y de Autodefensas. En la modalidad individual se han desmovilizado 18.634 mayores de edad de organizaciones guerrilleras y 3.737 de organizaciones de Autodefensas.

En la modalidad colectiva se han desmovilizado 31.664 mayores de edad de organizaciones de Autodefensas y 139 de organizaciones guerrilleras.

En el caso de los menores de edad, se han desvinculado 3.796 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de organizaciones guerrilleras y de Autodefensas entre agosto de 2002 y septiembre de 2010. El Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado (Pahd) del Ministerio de Defensa Nacional, reporta 2.946 menores de edad desvinculados de organizaciones guerrilleras en la modalidad individual. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) reporta 391 menores de edad desvinculados en modalidad colectiva como parte de los Acuerdos de Paz con las Autodefensas entre el año 2003 y el 2006, así como otros 432 menores desvinculados en modalidad individual durante ese periodo de tiempo.

## **2. Cifras sobre la reintegración**

En marzo de 2010, la ACR reporta 30.786 excombatientes activos como participantes de sus diversos programas y servicios. De estos, el 13% son mujeres y el 87% hombres. Hay 19.153 participantes provenientes de desmovilizaciones colectivas, los cuales representan un 62% frente a un 28% que se desmovilizaron individualmente. El departamento con el mayor número de participantes es

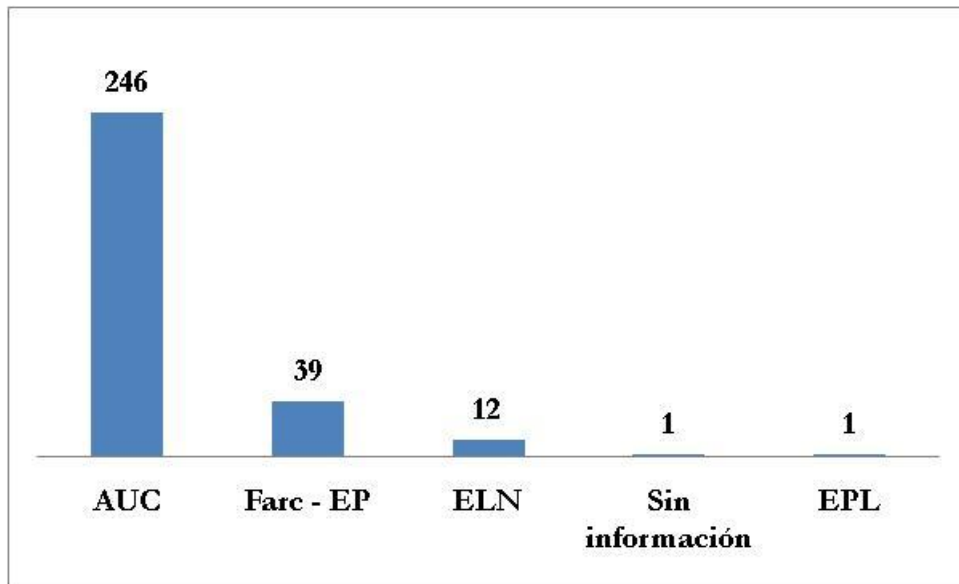


Antioquia donde residen el 22%, seguido por el distrito capital, en el cual habitan el 12%.

### 3. Vinculación de desmovilizados a las Instituciones de Educación Superior (IES)

La distribución de los estudiantes en educación superior de nivel profesional de acuerdo a la organización armada de la cual se han desmovilizado muestra a 246 provenientes de diferentes estructuras de organizaciones de Autodefensas (82%). 39 estudiantes se desmovilizaron de las Farc – EP, cifra que representa el 13% de los estudiantes. Un 4%, representado en la gráfica por 12 estudiantes hizo su salida del ELN (ver Gráfico No. 1)

Gráfico No. 1 Estudiantes por organización armada de salida Semestre I - 2010



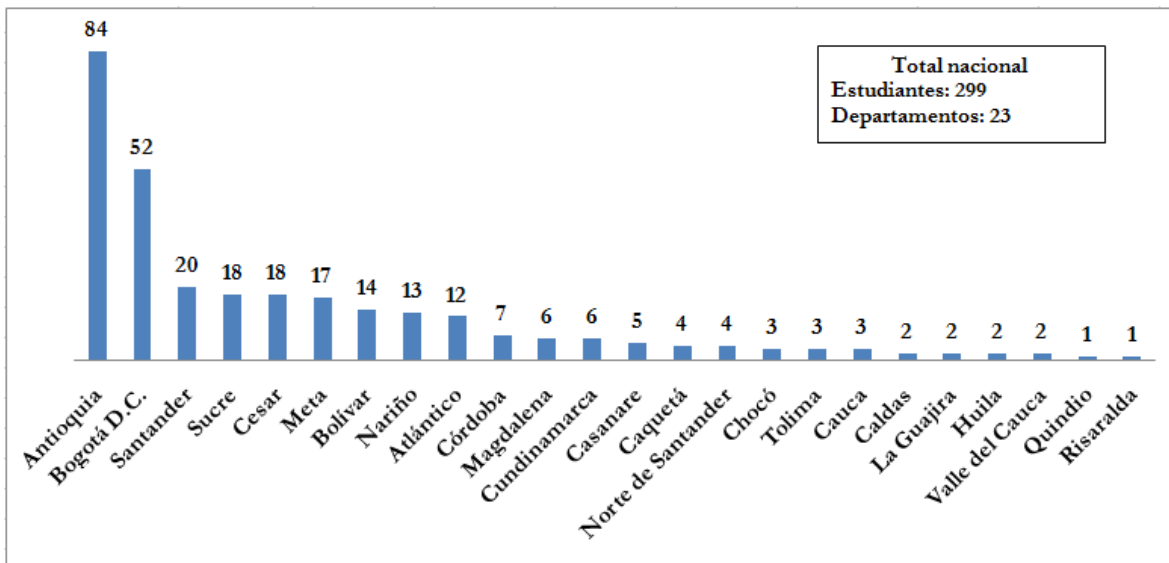
Fuente: ACR, PPR. Información procesada por el ODDR

En el primer semestre de 2010 la distribución territorial de los estudiantes muestra 84 que llevan a cabo sus estudios profesionales en el departamento de



Antioquia, cifra que representa un 28% de los estudiantes, seguido por 52 ubicados en el Distrito Capital, lo que equivale al 17% de la población. El 45% de los estudiantes del país se ubican en Antioquia y Bogotá. Los estudiantes se distribuyen en 23 departamentos (ver Gráfico No. 2).

**Gráfico No. 2 Estudiantes por departamento  
Semestre I – 2010**



Fuente: ACR, PPR. Información procesada por el ODDR

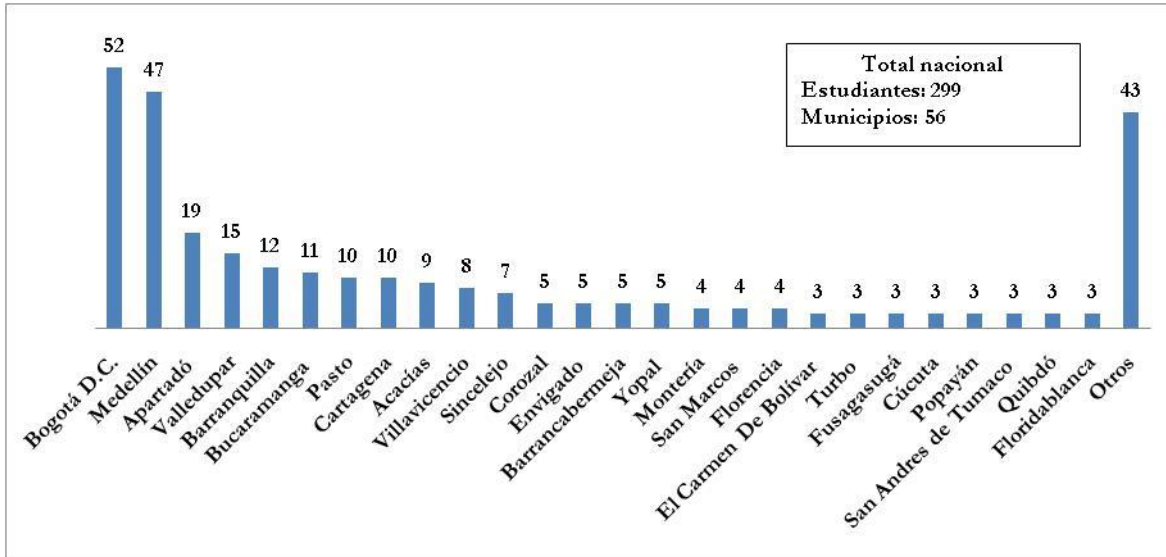
En el primer semestre de 2010 se registra la presencia de 299 estudiantes distribuidos en 56 municipios del país.

99 estudiantes realizan sus estudios en el municipio de Medellín y en el Distrito Capital. Esta cifra representa un 33% de la población, tendencia que se mantiene desde el año 2008. Los siguen el municipio de Apartadó con 19 estudiantes y Valledupar con 15 (ver Gráfico No. 3).





Gráfico No. 3 Estudiantes por municipio  
Semestre I -2010

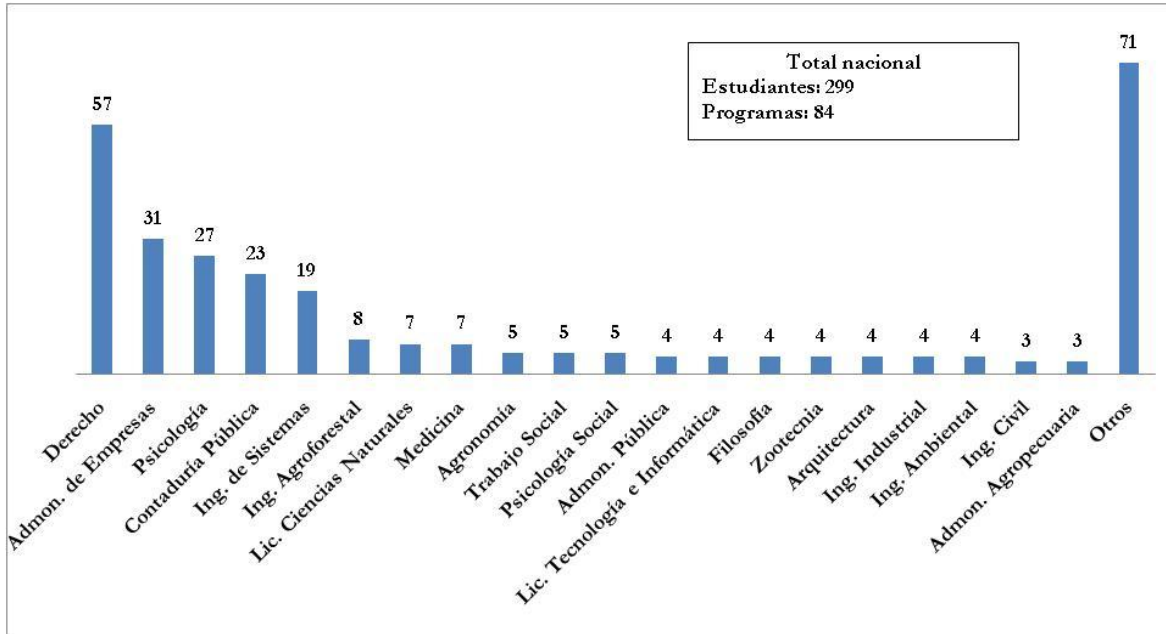


Fuente: ACR, PPR. Información procesada por el ODDR

La elección de programas curriculares muestra una gran diversidad. En el primer semestre de 2010 los 299 estudiantes se encuentran distribuidos en 84 programas curriculares de titulación profesional. La carrera de Derecho, con 57 estudiantes agrupa el 56% de los estudiantes. La siguen la carrera de Administración de Empresas con 31 estudiantes que representa el 37% de la población y la carrera de psicología con 27 estudiantes, los cuales equivalen al 32% de esta población, seguidos por Contaduría Pública e Ingeniería de Sistemas (ver Gráfico No. 4).



**Gráfico No. 1 Estudiantes por programa curricular  
Semestre I - 2010**



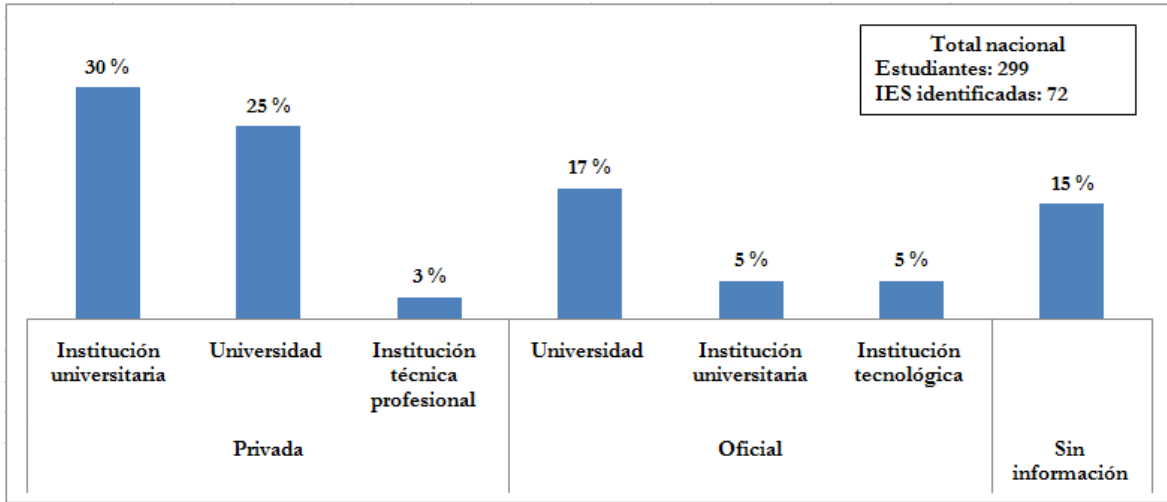
Fuente: ACR, PPR. Información procesada por el ODDR

En cuanto a las IES, en el primer semestre de 2010, los 299 estudiantes llevan a cabo sus estudios en 72 instituciones en 56 municipios del país.

El 58% de los desmovilizados cursan programas curriculares de titulación profesional en instituciones universitarias, universidades e instituciones técnicas profesionales de origen privado. El 27% lo hace en universidades, instituciones universitarias e instituciones tecnológicas de origen oficial. No se cuenta con información de IES en el 15% restante de la población (ver Gráfico No. 5).



**Gráfico No. 5 Porcentaje de estudiantes por origen de la Institución de Educación Superior - Semestre I -2010**

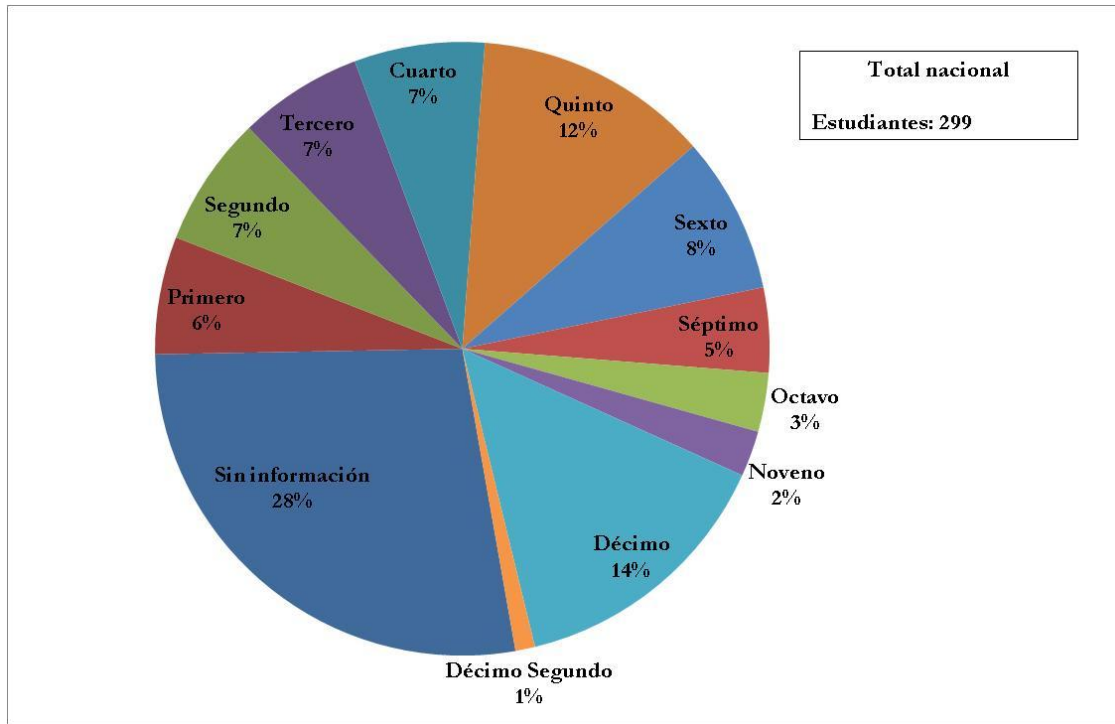


Fuente: ACR, PPR. Información procesada por el ODDR

Como puede verse en el Gráfico No 6, el 20% de los estudiantes se encuentran entre primero y tercer semestre, el 27% entre cuarto y sexto semestre, un 14% se encuentran en décimo semestre, un 10% entre séptimo y noveno semestre y un 25% de los estudiantes se encuentran cercanos a ingresar al mercado laboral.



**Gráfico No. 6 Estudiantes por semestre académico  
Semestre I -2010**

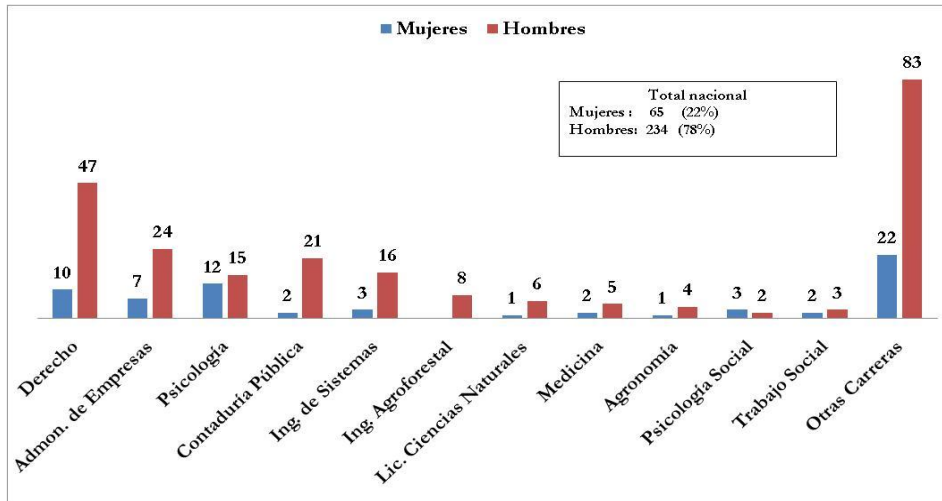


Fuente: ACR, PPR. Información procesada por el ODDR

En cuanto a la distribución de los estudiantes por sexo, para el primer semestre de 2010 se estableció que hay un 22% de mujeres (65), frente a un 78% de hombres (ver Gráfico No. 7).



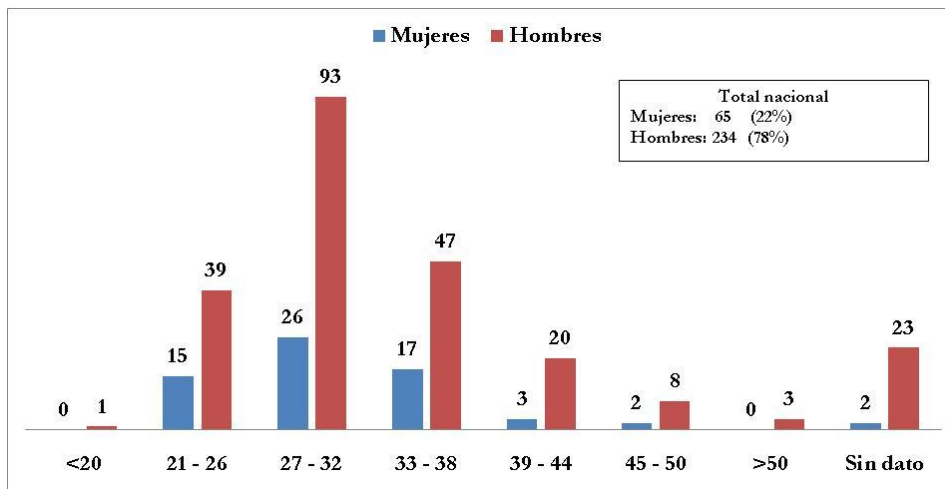
Gráfico No. 7 Estudiantes por programa curricular y sexo  
Semestre I - 2010



Fuente: ACR, PPR. Información procesada por el ODDR

La distribución de los estudiantes por edad muestra que 119 de ellos (38%) se encuentran entre los 27 y los 32 años, seguidos por un 21% ubicado entre los 33 y los 38 años y un 18% ubicado entre los 21 y los 26 años (ver Gráfico No. 8).

Gráfico No. 8 Estudiantes por edad y sexo  
Semestre 1 - 2010



Fuente: ACR, PPR. Información procesada por el ODDR

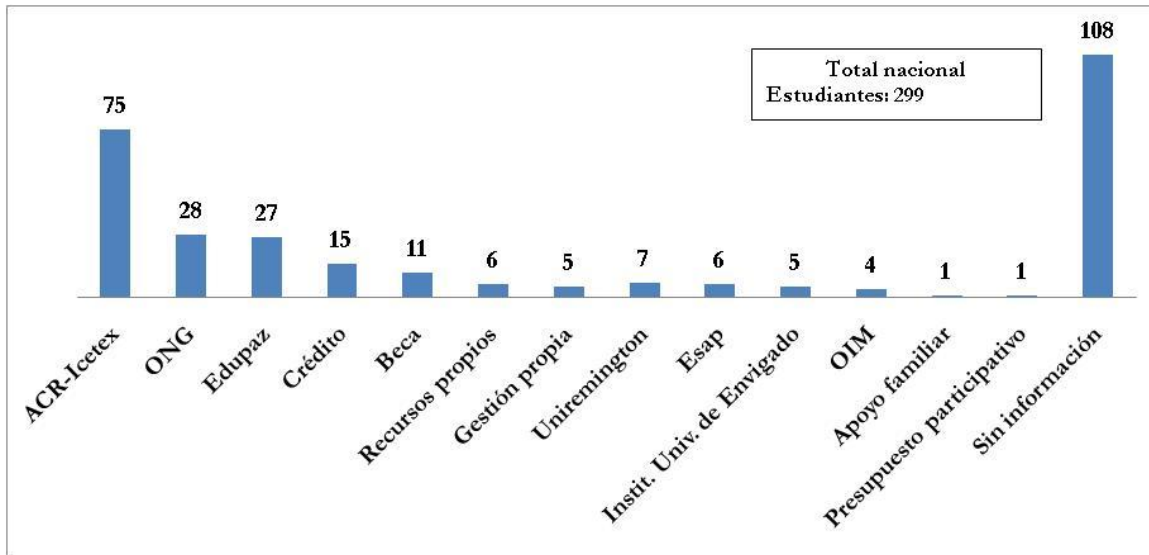


#### 4. Iniciativas y apoyos para la vinculación a IES

En lo relacionado con el pago de la matrícula, además de la financiación con recursos propios, el apoyo familiar o recursos obtenidos mediante gestión propia, existen varias modalidades de apoyo: exención de matrícula en el caso de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), becas de municipios (Bello y Medellín en Antioquia); becas condonables, sustentadas en porcentajes de los presupuestos participativos en Medellín (Comunas / EPM – COMFAMA - Medellín); apoyos de ONG; becas por convenios interinstitucionales, como los realizados entre la ACR y la OIM; becas de las universidades, como el caso de la Universidad de Envigado, la Universidad Central, la Universidad de Nariño, la Corporación Universitaria Remington (Uniremington); créditos, como los otorgados a través de la alianza entre la ACR y el Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex); préstamos como el de Edupaz, realizados a través de la alianza entre la ACR, Lumni Inc. y el Fondo de Programas Especiales para la Paz (Fondopaz) de la Presidencia de la República (ver Gráfico No. 9).



**Gráfico No. 9 Estudiantes por tipo de financiación  
Semestre I - 2010**



Fuente: ACR, PPR. Información procesada por el ODDR

## 5. Iniciativa propia de desmovilizados privados de la libertad

A pesar de que no existen apoyos institucionales ni programas de reintegración para la población desmovilizada privada de la libertad, en varios establecimientos penitenciarios y carcelarios los desmovilizados cursan carreras profesionales y diplomados, como es el caso del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Bogotá La Picota y del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Itagüí.

Las modalidades de financiación se reducen significativamente. Quedan como opción los recursos propios, el apoyo familiar, los préstamos y, en algunos casos el apoyo económico de otros desmovilizados privados de la libertad.



## 6. Educación superior en las políticas nacionales y la reintegración

En el Plan Decenal de Educación de Educación 2006-2016 se encuentra soporte normativo orientado a la creación de atención especial para la población en proceso de reintegración. El plan decenal se refiere a la ‘reinserción’ como una condición especial:

El sistema educativo debe garantizar a niñas, niños, jóvenes y adultos, el respeto a la diversidad de su etnia, género, opción sexual, discapacidad, excepcionalidad, edad, credo, desplazamiento, reclusión, reinserción o desvinculación social y generar condiciones de atención especial a las poblaciones que lo requieran. (Ministerio de Educación Nacional, 2006)

En diciembre de 2008 se emitió el Conpes 3554 mediante el cual se define la “Política nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales”

Con base en lo formulado en el plan decenal, se busca “Promover la permanencia en el sistema educativo formal”.

El mayor acceso a la educación básica y media repercutirá en una mayor demanda de formación en el nivel de educación superior. Por ese motivo, la ACR financiará según demanda, cursos de Pre-icfes para la población en proceso de reintegración. Al mismo tiempo, el ICETEX y la ACR, a través de un Fondo Cuenta, financiarán la matrícula o sostenimiento de programas de educación superior, en formación universitaria en pregrado, en el marco y las condiciones del componente "Equidad en el Acceso" del Proyecto ACCES. A través de dicho convenio se aporta el 50% del valor de la matrícula o sostenimiento de los beneficiarios, suma que no será objeto de devolución; el ICETEX financiará el restante 50% del valor de la matrícula





o sostenimiento en la modalidad de crédito ACCES. La financiación de la preparación, matrícula y sostenimiento para la educación superior también se realizará con recursos de la cooperación internacional y el sector privado. (Conpes 3554, 45)

Se propone la educación superior como el paso lógico después de la culminación de los niveles de educación básica y media. Se plantea la financiación de cursos de pre-Icfes, según demanda, y se presenta la alianza ACR-Icetex para la financiación de la matrícula o sostenimiento en programas de educación superior para la población desmovilizada en proceso de reintegración.

Los lineamientos respecto a educación superior para personas en proceso de reintegración definidos en el Conpes 3554, son asumidos y formalizados mediante la resolución 008 de 2009 emitida por la ACR.

**PARÁGRAFO 1o.** La Persona en Proceso de Reintegración tendrá acceso a programas de educación universitaria y a cursos de Pre-Icfes. Adicionalmente, la Persona en Proceso de Reintegración que haya cursado programas de formación técnica o tecnológica podrá acceder a educación universitaria, en los casos en que esta haga parte de la misma línea de formación, la cual contará con su propia reglamentación. (Presidencia de la República 2009, Artículo 15)

**PARÁGRAFO 3o.** El acceso de las Personas en Proceso de Reintegración a educación universitaria dependerá de los recursos disponibles, y de los requisitos y montos que los convenios vigentes suscritos por la ACR dispongan. La ACR aportará hasta el 50% del costo de la matrícula del programa, conforme a reglamentación que para tal efecto se expida. (Presidencia de la República 2009, Artículo 15)



Se enuncia la posibilidad de ingresar a programas de educación universitaria y cursos de pre Icfes. Se plantea la posibilidad de dar continuidad a la formación técnica o tecnológica hacia niveles de educación universitaria. En cuanto a la financiación, se plantea el apoyo por parte de la ACR hasta del 50% del costo de matrícula de acuerdo a disponibilidad de recursos.

### **7. Iniciativas para la formulación de política pública para el acceso, permanencia y graduación de educación superior**

En el marco del proceso de formulación de la política a las poblaciones afectadas por la violencia en la educación superior, se convocó el 3 de diciembre de 2009 a la primera “Mesa de trabajo para la construcción de lineamientos de política para propiciar el acceso, permanencia y graduación de la población desmovilizada y desvinculada en la educación superior”.

En abril del 2010 el MEN realiza “Convocatoria de experiencias significativas de inclusión de población afectada por la violencia y habitantes de frontera en educación superior – 2010”, dirigida a Instituciones de Educación Superior (IES) que cuentan con registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). El objetivo de la convocatoria es apoyar a las Instituciones de Educación Superior para promover y difundir estrategias que favorezcan la inclusión de población afectada por la violencia y habitantes de frontera en Educación Superior, a partir del apoyo a réplicas de experiencias significativas de inclusión de estas poblaciones en IES Colombianas.



## 8. Hallazgos

El tránsito desde la salida de la guerra hacia nuevas formas de articulación social en un contexto de paz por parte de los ex combatientes de organizaciones guerrilleras y de Autodefensas es un asunto que implica grandes retos para estos nuevos ciudadanos, así como para las instituciones que directa o indirectamente tienen responsabilidad sobre estos procesos.

En el contexto del ingreso, permanencia y graduación de la educación superior por parte de estos nuevos estudiantes, el ODDR reconoce grandes esfuerzos realizados por los desmovilizados para hacer de la educación superior una oportunidad de arraigo a la legalidad y a nuevos ejercicios de ciudadanía.

La educación superior implica para los ex combatientes enfrentar nuevos ritmos y dinámicas académicas adicionales a cualquier otro estudio. Asimismo se ven de cara al reto de definir como manejar el impacto que puede tener hacer visible su pasado sobre los demás integrantes de la comunidad universitaria. Existe una tendencia a silenciar su pasado y su historia con el fin de no convertirse en objeto de rechazo y estigmatización. Sin embargo, para recibir los apoyos y beneficios educativos es necesario realizar trámites los cuales implican hacer explícitas su anterior vinculación a la organización armada y surge allí un doble reto, donde el ex combatiente debe posicionar este hecho y los funcionarios de la institución deben recibirlo.

Las Instituciones de Educación Superior están recibiendo a estos nuevos estudiantes, algunas de ellas con dinámicas explícitas de apoyo y acompañamiento a sus procesos y otras temerosas de ser estigmatizadas por recibir a estos nuevos estudiantes. En muchos casos prefieren no saber del



asunto y recibir a todos los estudiantes por igual, sin llevar a cabo aproximaciones diferenciales en los procesos de admisión.

## 9. Recomendaciones

Con base en los hallazgos del monitoreo, estudio y análisis sobre las dinámicas de ingreso de ex combatientes a la educación superior de nivel profesional, así como sobre su permanencia en ella y la graduación de esos programas académicos el ODDR plantea algunas recomendaciones orientadas a cualificar las iniciativas de las instituciones que tienen incidencia sobre estos procesos de formación y, en particular, a la formulación de políticas públicas<sup>1</sup>. En este sentido, se propone lo siguiente:

- Favorecer los procesos de educación superior de los ex combatientes de organizaciones armadas que tienen el propósito de iniciar, continuar o culminar sus estudios universitarios, de quienes participan en programas de reintegración o los han culminado, así como de aquellos desmovilizados recluidos en establecimientos penitenciarios o carcelarios. Este apoyo fortalece el compromiso y liderazgo de los desmovilizados en la consolidación de nuevos ejercicios de ciudadanía y paz.
- Estimular a las IES para que apoyen los procesos educativos universitarios de desmovilizados, y animarlas a la creación de proyectos dirigidos a la vinculación de esos ex combatientes a la educación superior universitaria.
- Respaldar la consolidación de las IES y su papel como actor social para fortalecer los soportes de la reintegración, de los programas diseñados por

---

<sup>1</sup> Algunas de estas recomendaciones fueron formuladas al Ministerio de Educación Nacional, como asesoría solicitada al ODDR.



el Gobierno Nacional y los gobiernos departamentales y municipales para ese fin.

- Realizar un trabajo conjunto para apoyar, acompañar y monitorear proyectos institucionales de población desmovilizada como la creación de comités interinstitucionales (el caso del Comité de Educación Superior para Población Desmovilizada en la Ciudad de Medellín y de la Mesa de Trabajo propuesta por el Ministerio de Educación Nacional).
- Afianzar las herramientas virtuales y facilitar recursos tecnológicos que permitan a los desmovilizados acceder a los programas de educación superior a distancia; principalmente, para aquellos que residen en lugares apartados de los centros urbanos, para quienes no pueden cursar estudios presenciales por sus horarios de trabajo, así como para los ex combatientes en situación de reclusión.
- Fomentar programas de socialización de temas educativos, de tal manera que los desmovilizados puedan conocer de primera mano las ofertas, las rutas de acceso, los apoyos institucionales, entre otros.
- Aprovechar las posibilidades de becas de las IES. Estas son una alternativa a los sistemas de préstamo y de crédito que comprometen con deudas a los ex combatientes.
- Generar herramientas que propendan por el desarrollo de las competencias básicas para cursar estudios de educación superior, entre ellos, el refuerzo escolar en el bachillerato y el refuerzo académico en los programas universitarios.



- Animar a los desmovilizados para que participen en la generación de iniciativas relacionadas con los procesos de educación superior, así como en el monitoreo de los mismos.

## Bibliografía

Congreso de Colombia. «Ley 30 de diciembre 28 de 1992.» Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. 28 de diciembre de 1992.

—. «Ley 749 de Julio 19 de 2002.» Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones. 19 de julio de 2002.

Ministerio de Educación Nacional. Ministerio de Educación Nacional República de Colombia. 05 de enero de 2010

<<http://web.mineduacion.gov.co/EsuperiorDOC/aseguramiento.htm>>.

—. Ministerio de Educación Nacional República de Colombia. 08 de enero de 2010 <<http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-196476.html>>.

—. «Ministerio de Educación Nacional República de Colombia.»

menweb.mineduacion.gov.co. 05 de enero de 2010

<[http://menweb.mineduacion.gov.co/educacion\\_superior/numero\\_03/articulo2.htm](http://menweb.mineduacion.gov.co/educacion_superior/numero_03/articulo2.htm)>.

—. Plan Decenal de Educación 2006 - 2016. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 2006.

Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR). «La educación superior y los procesos de reintegración: El caso de Medellín y el Valle de Aburrá.» Bogotá: Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR), 01 de febrero de 2010.



Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. «Las universidades y la reintegración a la vida civil de ex integrantes de las Autodefensas en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Itagüí.» Bogotá: Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, 7 de octubre de 2009.

Presidencia de la República. «Resolución 8 del 18 de marzo de 2009.» 18 de marzo de 2009.

Programa de Atención al Proceso de Desmovilización y Reintegración en Bogotá. Secretaría de Gobierno. 1 de septiembre de 2009. 16 de octubre de 2009 <<http://www.gobiernobogota.gov.co/content/view/45/167/1/1/>>.